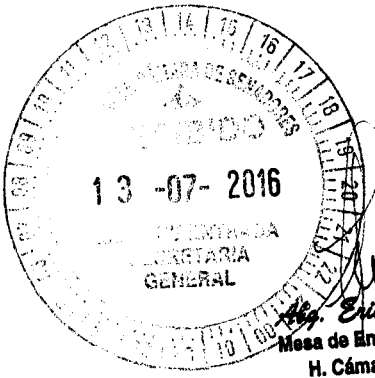




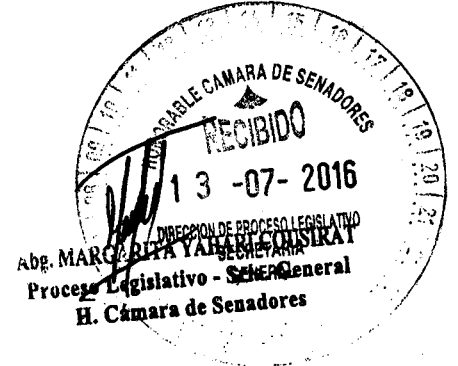
CONGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES



Asunción, 13 de julio de 2016

*Erica Noemi Vargas*  
Abg. Erica Noemi Vargas  
Mesa de Entrada - Sría. General  
H. Cámara de Senadores

Señor  
**ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO**  
Presidente Honorable Cámara de Senadores  
Presente:



De nuestra consideración

En observancia al artículo 193 de la Constitución Nacional, sometemos a consideración del pleno, el proyecto de Resolución adjunto: "QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES".

Es un hecho a la fecha el total abandono y el no ingreso de las aguas al Río Pilcomayo lo que ocasiona una sequía en la cuenca del Río induciendo a una evitable mortandad de los emblemáticos yacarés que se encuentran concentrados en los pocos lugares donde aún se encuentran lagunas remanentes y de varias especies de animales silvestres de la cuenca.

Dicha situación en competencia directa de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la cuenca del Río Pilcomayo creada por Ley 07/92, que depende orgánicamente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sin otro particular saludamos al Señor Presidente con nuestra más alta y distinguida consideración.



*Desneé Moo*

*Eduardo Peña San Martín*  
Senador Nacional

*CRUZ AMEZUA*

*Roberto Acevedo Quevedo*

*Esperanza Martínez*  
Senadora de la Nación

*ARLON FELIZOLA*

Victor Bresano y en  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°...

“QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO,  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º. Citar e interpelar al señor Ramón Jiménez Gaona Arellano, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de conformidad con las disposiciones del artículo 193 de la Constitución Nacional, la Ley 164/93 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 193 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”, y su modificatoria la Ley 3.926/09, a tenor del siguiente interrogatorio:

1. **Diga el interpelado:** Cuándo fue designado el anterior director nacional de la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la Cuenca del Río Pilcomayo, Ingeniero Daniel Garay Palacios.
2. **Diga el interpelado:** Cuál es el presupuesto asignado desde el año 2013 a la fecha.
3. **Diga el interpelado:** Cuáles fueron los trabajos y obras asignados y ejecutados e indique la forma de fiscalización de los mismos.
4. **Diga el interpelado:** Cuáles fueron las medidas adoptadas para la regulación de las aguas en todo el curso del Río Pilcomayo y para la utilización racional y compartida de los recursos hídricos de su Cuenca.
5. **Diga el interpelado:** Si se han realizado estudios e investigaciones sobre el comportamiento de las corrientes de las aguas de los ríos de la Cuenca del Pilcomayo.
6. **Diga el interpelado:** Si se ha formulado una política nacional sobre la Cuenca del Río Pilcomayo.
7. **Diga el interpelado:** Si se han elaborado proyectos de obras que eviten el retroceso del caudal del Río Pilcomayo o el desvío de su curso.
8. **Diga el interpelado:** Si se ha recomendado al Gobierno Nacional la ejecución de obras prioritarias.
9. **Diga el interpelado:** Si existe un plan de contingencia para casos de sequías y mortandad de animales silvestres.

*Esperanza Martínez*  
Senadora de la Nación

*[Handwritten signatures of several senators]*



CONGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES

10. **Remita el interpelado:** En caso de existir, detalles del plan de contingencia para casos de sequías y mortandad de animales silvestres en la Cuenca del Río Pilcomayo y cómo se ejecuta anualmente el plan.
11. **Diga el interpelado:** En qué fecha se ordenó la paralización de las obras para la ampliación y profundización del canal de toma de aguas del Río Pilcomayo y limpieza e interconexión de cañadas para la conducción de las aguas que ingresan al territorio nacional en los tramos 1 y 2 de la embocadura Margariño, Margariño – Gral. Díaz.
12. **Diga el interpelado:** Si existió control técnico, orden de servicio al contratista por escrito, certificados de obras que permitan los pagos por parte del MOPC.
13. **Diga el interpelado:** Si existen documentos técnicos que comprueben el trabajo ordenado, si existen libros de obras tramos 1 y 2 para que el contratista pueda ejecutar el contrato en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas del contrato.
14. **Diga el interpelado:** Si existió seguimiento técnico por parte de la supervisión y planos que comprueben lo construido para adecuarse a las especificaciones técnicas del contrato.
15. **Diga el interpelado:** Si las obras tienen un análisis de cantidad y costo, informes de mediciones de la fiscalización que garanticen las obras que fueron ejecutadas.
16. **Diga el interpelado:** Si existen medición de los fiscales y supervisores del MOPC que obran en el legajo para el pago del Certificado Nro. 1 y si fueron realizados conforme al pliego de bases y condiciones, ítem 5 – método de medición.
17. **Diga el interpelado:** Si en el libro de obras se impartieron órdenes para inicio de obras y en su caso, desde que fecha.
18. **Diga el interpelado:** Si por qué motivo pago el anticipo del 20% (G. 6.774.270.227) y el primer desembolso (38%) por valor de G. 12.823.064.471 cuando el contrato se suscribió en fecha 17 de noviembre del 2015 con la empresa Consorcio – TOCSA \_ VIALSUR.
19. **Diga el interpelado:** Si en base a que certificado e informe de fiscalizador pagó al Consorcio Margariño - 2 un anticipo por valor de G. 926.773.680 y el 55% correspondiente al 1er. desembolso por valor de G. 8.091.814.033.
20. **Diga el interpelado:** Si en cuatro días las empresas contratadas son capaces de realizar el 75% del total de la obra, conforme al pliego de especificaciones técnicas.
21. **Diga el interpelado:** Si las empresas contratistas le advirtieron al MOPC que las aguas del Pilcomayo se encontraban a una distancia no inferior a un kilómetro y medio del punto ordenado como inicio de las obras.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Eduardo Pata San Martín  
Senador Nacional  
CARLOS FILIZOLA



CONGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES

22. **Diga el interpelado:**Cuál es el cronograma de visitas en el lugar de intervención para detectar las anomalías y quién controla el proyecto por el MOPC para detectar las situaciones de emergencia.
23. **Diga el interpelado:** Según el contrato con la empresa constructora, dónde tenía que empezar la obra y por qué no comenzaron en la embocadura.
24. **Diga el interpelado:** Si se siente responsable de la situación de emergencia ambiental en la cuenca media y alta del Pilcomayo.
25. **Diga el interpelado:** Si conoce los meses de aguas bajas, medias y altas y el comportamiento irregular del Rio Pilcomayo, en caso afirmativo, diga los meses.
26. **Diga el interpelado:** Si el MOPC tuvo la información de fiscales y supervisores que indicaban el no pago del certificado Nro. 1 por no reunir el pliego de bases y condiciones ítem 5, y en caso afirmativo, por qué efectuó el pago.
27. **Diga el interpelado:** Si el director de la Comisión Nacional Rio Pilcomayo se encuentra bajo su dependencia directa, por debajo del Viceministro de Obras, conforme al organigrama del MOPC.
28. **Diga el interpelado:** Si por qué motivo y por cuánto tiempo, a partir del mes de enero del 2016, ha paralizado las obras de ampliación y profundización del canal de toma de aguas del Rio Pilcomayo y limpieza e interconexión de cañadas para la conducción de las aguas que ingresan al territorio nacional en los tramos 1 y 2 de la embocadura Margariño, Margariño – Gral. Díaz.
29. **Diga el interpelado:**Cuál es el estado actual de las gestiones con el Gobierno Argentino para el nuevo canal, teniendo en cuenta que el rio se encuentra retrocediendo por las sedimentaciones.
30. **Diga el interpelado:** Si conoció a través de los medios de comunicación o en forma personal, u otros medios, de las muertes de animales silvestres como yacarés, carpinchos, y no silvestres, vacunos, equinos y otros por la falta de ingreso de agua entre los meses de agosto del 2015 a julio del 2016, a los canales orientados hacia el lado paraguayo del Rio Pilcomayo.

*[Handwritten signatures and stamps]*

*Edgardo Páez San Martín*  
Senador Nacional

*Esperanza Martínez*  
Senadora de la Nación

*Carlos Filizzola*

*Antonio*



CONGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES

EXPOSICION DE MOTIVOS

En observancia al Artículo 193 de la Carta Magna, presentamos el presente Proyecto de Resolución: “QUE CITA E INTERPELA AL SEÑOR RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES”.

Es un hecho a la fecha el total abandono y el no ingreso de las aguas al Río Pilcomayo lo que ocasiona una sequía en la cuenca del Río induciendo a una evitable mortandad de los emblemáticos yacarés que se encuentran concentrados en los pocos lugares donde aún se encuentran lagunas remanentes y de varias especies de animales silvestres de la cuenca.

La Autoridad directamente responsable de esta situación es la Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento Múltiple de la cuenca del Río Pilcomayo, creada según Ley 07/92, dicha Comisión es Presidida por un Director Nacional e integrada a la fecha por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Defensa Nacional, la Administración Nacional de Navegación y Puertos y el Comando de la Armada Nacional.

La mencionada Comisión depende orgánicamente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Son a la fecha de público conocimiento las irregularidades a la que ha incurrido la mencionada Comisión.

A casi un cuarto de siglo de su creación, no es la primera ocasión que se genera esta situación, siendo un agravante los cuantiosos recursos económicos destinados a esta institución.

La mayoría de las preguntas elaboradas en el proyecto de resolución se basan en las competencias que son responsabilidad de la Comisión Nacional detalladas en los artículos de la Ley 07/92.

*[Handwritten signatures and names of senators]*  
Eduardo Piza San Martín  
Senador Nacional  
CARLA FILIZZOLA  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación